

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.404 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Encarna Canales Traravilla, Dolores Suárez Parra, Gloria García Pérez, Concepción Saiz Martínez, Patricia Mondéjar Reglero, Beatriz Salazar Quintana, Carmen Pérez Rodríguez, María Berbelina Hernández, María Elena Lozano Barco, María Carmen Muñiz Olcoz, Rosa María Hernández Díez, Vanesa García Contreras, Antonia Isabel Rojo Cámara, Laura Martín Palacios, María Isabel Fernández Crespo, Jaime Borrego España Heredia, María José Valiente González, Lidia Rodríguez Macías, Paula Villarejo Vaquero, Ana Belén Jiménez Vicente, Nieves Alegría Sánchez Palma, Luis Rubén Guañuna Nacata, Maryma Zaytseva, Delia Juana Flores Imata y Santos Gloria Ullora Carbajal, contra la empresa Fondo Garantía Salarial, Packserman, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 580 de 2009 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Aclarar la sentencia dictada en el procedimiento 1.404 de 2009 declarando lo siguiente que la indemnización legal que corresponde a doña Carmen Pérez Rodríguez asciende a 4.499,55 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Packserman, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 25 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1302